



RESOLUCIÓN DE INICIO No. 1322018

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-014-2018

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO DE INTEGRACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DSII – PITPPA
MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO”**

DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico, normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-000090, de 19 de septiembre de 2018, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió algunas reformas a la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000024, de 28 de enero de 2015, mediante la cual se expidió la normativa para la adquisición de bienes y servicios a través de Catálogo Electrónico;

(Handwritten signature)



- Que,** con Acuerdo Ministerial Nro. 002, de 12 de enero de 2018, se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera, para la suscripción del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo dispuesto en su artículo 2;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. 026, de 02 de marzo de 2018, el Ministro Rubén Flores Agreda, de ese entonces, reformó el Acuerdo Ministerial No. 002, de 12 de enero de 2018 y delegó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 041, de 03 de abril de 2018, el Ministro Rubén Flores Agreda, en ese entonces, reformó el Acuerdo Ministerial No. 003, de 12 de enero de 2018 y delegó a quien ejerza la rectoría de la Gerencia de Proyectos, como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: "*Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en el ciudad de Quito. Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de Agricultura y Ganadería*", efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo anterior";
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Xavier Lazo Guerrero;
- Que,** con Acuerdo Ministerial Nro. 002, de 12 de enero de 2018, se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera, para la suscripción del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo dispuesto en su artículo 2;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. 026, de 02 de marzo de 2018, el Ministro Rubén Flores Agreda, de ese entonces, reformó el Acuerdo Ministerial No. 002, de 12 de enero de 2018 y delegó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;
- Que,** mediante "*INFORME PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DSII-PITPPA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO"*"; de 19 de julio de 2018, elaborado por el Ing. Marlon Campos, Líder del Área de Soporte Técnico Servicio y Atención Ciudadana y autorizado por la Ing. Jenny Chuquimarca, Directora de Soporte e Infraestructura de la Información, en ese entonces, concluyendo lo siguiente: "*De acuerdo al análisis realizado en el presente informe, se establece como presupuesto referencial para la presente contratación, el valor de \$ 24.551,74 (Veinte y cuatro mil quinientos cincuenta y uno con 74/100 dólares de los estados Unidos de América) sin incluir IVA, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DSII-PITPPA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO."*";

ok



Que, mediante “ESTUDIO DE NECESIDAD PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DSII-PITPPA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO”, de 20 de julio de 2018, elaborado por el Ing. Marlon Campos, Líder del Área de Soporte Técnico Servicio y Atención Ciudadana y autorizado por la Ing. Jenny Chuquimarca, Directora de Soporte e Infraestructura de la Información, en ese entonces, concluyendo y recomendando lo siguiente: “En virtud de los antecedentes que preceden, se determina la necesidad de adquisición de equipamiento informático para el desarrollo de plataformas y sistemas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, cumpliendo así con la normativa legal vigente y las necesidades que presenta el personal para movilizarse desde su domicilio a su lugar de trabajo. Una vez realizado el análisis respectivo por parte del Ing. Marlon Campos, Líder del área de Soporte Técnico de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información sustentado en los preceptos legales citados, emiten el **Informe de Necesidad** para la autorización de la adquisición de equipamiento informático para el desarrollo de plataformas y sistemas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por lo que se recomienda a la señora Directora de Soporte e Infraestructura de la Información, comunique a las instancias respectivas para la ejecución del mismo y se sugiere que el responsable para que administre la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato sea el Ing. William Vaca A. bajo la supervisión del Líder del área de Soporte Técnico. Se recomienda que la Ing. Gabriela Alomoto, sea designada responsable del proceso precontractual.”;

Que, mediante Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2018-0804-O, de 23 de julio de 2018, el Ing. Jesus Alberto Jacome Espinosa, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, emitió a la Ing. Jenny del Pilar Chuquimarca Bravo, Directora de Soporte e Infraestructura de la Información, en ese entonces, lo siguiente: “Se emite la aprobación de la evaluación de viabilidad técnica del proyecto, una vez que se ha revisado los archivos: cuadro de componentes, perfil del proyecto, especificaciones técnicas, análisis de costos, los mismos que sirven de insumos para realizar la evaluación correspondiente. Los documentos de respaldo proporcionados por la institución se encuentran adjuntos en el Sistema de Contratación de Tecnologías de Información CTI. Cabe resaltar que la publicación del proyecto en mención, que la institución desea ejecutar por medio del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), es de exclusiva y absoluta responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG; al igual que la determinación y establecimiento de los términos de referencia, de las especificaciones técnicas, cantidades, plazos, precios presupuesto referencial, condiciones y resultados de la contratación del proyecto.”;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-8815-M, de 13 de septiembre de 2018, la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora Financiera. Encargada, remitió al Mgs. Wilson Rosalino Ortega Mafla, Gerente del Proyecto de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, la Aprobación Aval No. 118 y Certificaciones Presupuestarias Nros. 544 y 545 para adquisición de equipamiento de usuario final dentro del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola; con cargo a la siguiente partida:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR USD \$	Nro. CERTIFICACIÓN
---------	-------------	-----------------	-----------------------

[Handwritten signature]

360-9999-0000-57-00-006-001-840107-1701-001-0000-0000	Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 31.000,00	544
360-9999-0000-57-00-006-001-840107-1701-001-0000-0000	Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 3.720,00	545
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$ 34.720,00	

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGI-2018-2598-M, de 19 de septiembre de 2018, el Mgs. Wilson Rosalino Ortega Mafla, Gerente del Proyecto de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, informó a la Ing. Johanna Rosaura Morales Naspud, Coordinadora General de Información Nacional Agropecuaria, lo siguiente: *“Por lo expuesto se solicita realizar las gestiones pertinentes, a fin de que los recursos asignados se ejecuten conforme la urgencia presentada y en base a la normativa legal vigente. Cabe indicar que el aval para la emisión de certificaciones presupuestarias solicitadas para el proceso de subasta inversa electrónica, se encuentra a la espera de aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, una vez aprobado se informará de manera inmediata para continuar con el trámite correspondiente.”;*

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGINA-2018-0028-M, de 14 de septiembre de 2018, la Ing. Johanna Rosaura Morales Naspud, Coordinadora General de Información Nacional Agropecuaria, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“disponer a quien corresponda realizar la inclusión al Plan Anual de Compras PAC 2018, del Proyecto de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, por el valor de USD \$ 31.000,00 (TREINTA Y UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir IVA, (...);”;*

Que, mediante RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DEL PAC NRO. 041-MAG-2018, de 28 de septiembre de 2018, se resolvió lo siguiente: **“ARTÍCULO 1.- Modificar en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Central, para el ejercicio económico 2018, lo siguiente: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DSII-PITPPA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO”, por el valor de \$ 31.000,00(treinta y un mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, es decir, \$ 34.720,00 (treinta y cuatro mil setecientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA, con cargo a la estructura presupuestaria: 360-9999-0000-57-00-006-001-840107-1701-001-0000-0000, correspondiente a: Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y de Productividad Agrícola”;**

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGTIC-2018-0018-M, 12 de octubre de 2018, el Ing. Diego David Pasquel Sotelo, Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación, solicitó, a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera y al Ing. Ivan Francisco Tapia Villarreal, Director Administrativo. Encargado, lo siguiente: *“Disponer a quien corresponda, se realicen las gestiones pertinentes para dar inicio al trámite en el*

Qx



Proceso de Adquisición de Equipamiento Informático para el Desarrollo de Plataformas y Sistemas correspondientes a una de las actividades del "PROYECTO DE INTEGRACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLOGÍA DSII-PITPPA", por medio del proceso de Contratación Pública denominado "Catálogo Electrónico.", con sumilla inserta en el citado memorando dispongo revisar analizar, control previo y trámite respectivo conforme normativa legal vigente que se requiera para el proceso a la Dirección Administrativa;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 002, de 12 de enero de 2018 y Nro. 026, de 02 de marzo de 2018.

RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento bajo la modalidad de Catálogo Electrónico, signado con el No. CATE-MAG-0014-2018, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DSII - PITPPA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO"**, en base a las especificaciones técnicas elaborados por la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, en ese entonces.

Art. 2.- Aprobar el pliego para este procedimiento, signado con el No. CATE-MAG-0014-2018 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DSII - PITPPA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO"**, por un valor \$ 31.000,00 (treinta y un mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

Art. 3.- Delegar a la ingeniera Gabriela Elizabeth Alomoto Jimenez, Analista de la Dirección de Soporte Técnico a Usuarios, como Responsable de la Etapa Precontractual y al ingeniero William Vaca Aguirre, Analista de la Dirección de Soporte Técnico a Usuarios, como Administrador de las Órdenes de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Art. 4.- Disponer que la Unidad de Gestión de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Art. 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **19 OCT. 2018**

Ing. María Katherine Hidalgo Pino
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

